



GOBIERNO  
REGIONAL DEL  
CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE SALUD CUSCO

Oficina de Gestión de  
Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD  
L.I.C. Tania L. Salazar M. Espinoza  
Director Ejecutivo de Atención Integral de Salud  
C.E.P 42220

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
Abog. Fredy Tarciso Carrasco  
Subdirector de Políticas y Gestión de Recursos Humanos  
GAC.: 2227

# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

## GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO



### BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS TEMPORAL N° 01-2026-GR CUSCO/GRSC- OGRH

RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
M.C. Dario Urrutia Cuaresmá  
DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD  
Y CALIDAD SANITARIA  
CNP 48400

CUSCO, FEBRERO 2026



## BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS TEMPORAL N° 01-2026-GR CUSCO/GRSC-OGRH RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057.

### I. FINALIDAD

Establecer los procedimientos y criterios aplicables durante el procedimiento de selección para la Contratación Administrativa de Servicios CAS TEMPORAL en la Gerencia Regional de Salud de Cusco – Sede, en adelante GERESA Cusco, garantizando los principios de transparencia, meritocracia e igualdad de oportunidades.

### II. BASE LEGAL

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y su reglamento
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en caso de parentesco.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, aprobado por el D.S. N° 089-2003- PCM.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. [D.S. N° 004-2019-JUS].
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, que formaliza modificación de la R.P.E. N° 061-2010-SERVIR-PE, en lo referido a procesos de selección.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”.
- Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 1103-2013 “Directiva que regula el Proceso de Contratación de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS”.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 268-2015 “Conformación de Comité Evaluador de la Contratación Administrativa de Servicios (CECAS)”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba, por delegación, la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
DIRECCIÓN DE CALIDAD Y ANTECEDENTES SANITARIOS  
C. 42228  
FAC: 2227  
Director Ejecutivo de Atención y Gestión de Salud  
IC: 70117

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
Abog. Fredy Tarcos Corrales  
FAC: 2227  
Librante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE SALUD CUSCO

Oficina de Gestión de  
Recursos Humanos

### III. DISPOSICIONES GENERALES

- a) Los/las postulantes deben sustentar la información académica y de experiencia laboral (general y específica), al momento de su postulación, debiendo presentar su documentación en formato PDF.
- b) La vía de postulación es exclusivamente a través del correo electrónico señalado en estas Bases, por lo que no serán considerados expedientes que hayan sido enviados por otros medios, tales como la presentación física por Mesa de Partes, Mesa de partes virtual, entre otros.
- c) El plazo de postulación está señalado en el cronograma de cada convocatoria, cerrándose en el horario y día indicado en el cronograma.
- d) La participación y el correcto registro de la información presentada en el correo electrónico durante la etapa de convocatoria, así como el seguimiento permanente del procedimiento de selección y contratación en el portal institucional de la GERESA Cusco, son de única y exclusiva responsabilidad de el/la postulante.
- e) La Entrevista Personal serán realizadas de forma presencial. Esta será comunicada oportunamente a los/as postulantes antes de su realización, en las publicaciones de los resultados de la etapa anterior o mediante el correo electrónico que consignen en su postulación.
- f) Las etapas de evaluación son eliminatorias; por lo tanto, para pasar a la siguiente fase, primero se debe aprobar la primera etapa del procedimiento de selección, siendo el orden el siguiente:
- Evaluación Curricular (Hoja de Vida).
  - Entrevista Personal.
  - Evaluación Médico Ocupacional
- g) Todos los documentos presentados en un idioma distinto al castellano deberán contar con su respectiva traducción para ser evaluados.
- h) Los/las postulantes deben cumplir con todas las precisiones anteriores; caso contrario, serán descalificados/as de la convocatoria a la que postula.
- i) Las evaluaciones del proceso de selección estarán a cargo de un Comité de Procedimientos de Selección de Personal, conformado por Resolución Gerencial Regional N° 019-2026-GR-CUSCO/GERESA.
- j) De acuerdo con la necesidad del servicio y por decisión de la unidad funcional solicitante, las funciones del puesto serán realizadas en cualquiera de las modalidades de trabajo, en concordancia con la normativa vigente.

### IV. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- a) Las disposiciones específicas para cada puesto en concurso se definen en el Perfil del Puesto de la convocatoria, considerando lo siguiente:
- Identificación del puesto: Se señala la unidad funcional a la que pertenece el puesto.



- **Funciones del puesto:** Se indican las funciones y tareas principales que deberá realizar el/la postulante que ocupe el puesto, en función a la misión del mismo.
  - **Perfil del puesto:** Constituyen los requisitos mínimos para el puesto, de cumplimiento obligatorio, en cuanto a formación académica, diplomados y/o cursos de especialización, experiencia laboral general y específica, entre otros.
  - **Condiciones del puesto:** Detalla la modalidad o lugar de prestación de servicios, duración de contrato, remuneración mensual, jornada semanal y otras condiciones como número de posiciones a convocarse u otros.
- b) **Cronograma:** Especifica las fechas para cada una de las etapas del proceso de selección, incluyendo los tipos de evaluaciones que se aplicarán.
- c) Puede participar en condición de postulante toda persona que cumpla con los requisitos y el Perfil de Puesto requerido para las plazas vacantes. El/la postulante no podrá presentarse a más de una plaza vacante en el presente procedimiento de selección caso contrario será DESCALIFICADO.
- d) El postulante seleccionado deberá contar con disponibilidad inmediata para iniciar su vínculo laboral con la Entidad, de no presentarse en la fecha establecida en el cronograma será eliminado automáticamente. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos evaluará dicha situación y procederá a convocar al postulante que ocupó el segundo lugar en el cuadro de méritos, en condición de elegible por un plazo de tres (3) meses.
- e) Una vez seleccionado el postulante, será incorporado como personal de la GERESA Cusco, debiendo iniciar sus labores en el cargo al cual postuló, teniendo en cuenta -de modo excepcional y cuando las necesidades del servicio así lo requieran, en ejercicio de la facultad de dirección (ius variandi)- podrá desplazar al servidor(a) a otro cargo de igual categoría, sin afectar la remuneración otorgada, dentro de las limitaciones establecidas por Ley.

## V. PERFILES DE PUESTO

El postulante que deseé participar del presente procedimiento de selección, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos del Perfil del Puesto al cual postula, detallados en el numeral XIII PERFILES de las presentes Bases.

## VI. PLAZAS VACANTES CAS TEMPORAL

Las plazas vacantes que se ofertan en el presente Procedimiento de Selección son todas por CAS TEMPORAL, los/las postulantes que se presenten a este Procedimiento y que resulten ganadores tienen pleno conocimiento y aceptación, no podrán aducir lo contrario. Las plazas ofertadas son las siguientes:

Nº	CARGO	CODIGO	DEPENDENCIA	CANT.	REMUNERACION (*)	AIRHSP
1	MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA	GRSC-001	DEAIS – DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS – PP CANCER	02	7,904.19	000691 000692
2	MEDICO CIRUJANO MEDICINA FAMILIAR	GRSC-002	DEAIS – DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS – PP CANCER	02	7,904.19	000697 000698



3	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	GRSC-003	DEAIS – DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS – PP CANCER	02	5,864.19	000693 000694
4	PSICOLOGO	GRSC-004	DEAIS – DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS – PP CANCER	02	5,864.19	000695 000696
5	OBSTETRA	GRSC-005	DEAIS – DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS – PP CANCER	02	5,864.19	000699 000700
6	TECNOLOGO MEDICO	GRSC-006	DEAIS – DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS – PP CANCER	01	5,864.19	000701

(\*) Remuneración mensual conforme a la normativa vigente sin descuentos de Ley.

## VII. CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Ubicación	Sede de la Gerencia Regional de Salud de Cusco: Av. De la Cultura S/N (costado del Hospital Regional) – Cusco – Cusco – Cusco.
Remuneración	Establecida en el cuadro anterior del ítem VI
Horario y jornada de trabajo	El establecido en la Gerencia Regional de Salud Cusco, que no excederá las 8 horas diarias o las 48 horas semanales.
Duración del Contrato	Tres (3) meses, pudiendo ser renovado, el cual no podrá exceder del presente ejercicio fiscal 2026.

## VIII. FASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

El procedimiento de selección de personal para la contratación temporal de personal por reemplazo y/o suplencia bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en la Sede de la Gerencia Regional de Salud de Cusco, se desarrollará en dos fases:

1) **CONVOCATORIA:** Comprende las acciones que permiten brindar información a los postulantes hasta la presentación de su hoja de vida.

1. Publicación de la Convocatoria en el portal web de la Gerencia Regional de Salud Cusco y plataforma de Talento Perú – SERVIR.
2. Presentación del expediente de Postulación, se realizará a través del correo electrónico institucional [trabajaconnosotrosgeresacusco@gmail.com](mailto:trabajaconnosotrosgeresacusco@gmail.com) de acuerdo al cronograma que se establece.

2) **EVALUACIÓN:** Comprende las acciones de verificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo a los Perfiles de Puesto; se desarrollará en las siguientes etapas:

1. Evaluación de la hoja de vida documentada.
2. Publicación de resultados de los postulantes aptos para la entrevista personal.
3. Entrevista personal.
4. Publicación de la relación de ganadores del procedimiento de selección.
5. Evaluación Médico Ocupacional.

Cada etapa del proceso es EXCLUYENTE y ELIMINATORIA, lo que significa que el postulante que sea DESCALIFICADO en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

## VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las fases y etapas del presente Procedimiento de Selección de Personal se desarrollarán de acuerdo Cronograma siguiente:



Nº	ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
01	Aprobación de Bases de la convocatoria	3 de febrero del 2026	Comisión de Selección
<b>PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA:</b>			
02	Portal web de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR – Talento Perú y Página Web del Gerencia Regional de Salud Cusco	4 de febrero hasta el 17 de febrero del 2026	Comisión de Selección
<b>SELECCIÓN:</b>			
03	Presentación de Expedientes (CV) vía virtual debiendo remitir el expediente de postulación, a través del correo: <a href="mailto:trabajaconnosotrosgeresacusco@gmail.com">trabajaconnosotrosgeresacusco@gmail.com</a>	El 18 de febrero del 2026 (desde las 00.00 hasta las 11.59 pm horas)	Postulante
04	Evaluación Curricular	19 y 20 de febrero del 2026	Comisión de Selección
05	Publicación de Resultados de la evaluación curricular y fechas de entrevistas a través de la página Web	20 de febrero del 2026, a partir de las 18:00 horas	Comisión de Selección
06	Entrevista Personal (Presencial).	23 y 24 de febrero del 2026 según comunicado	Comisión de Selección
07	Publicación de Resultados y fecha de evaluación por el Médico Ocupacional.	24 de febrero del 2026 a partir de 18:00 horas	Comisión de Selección
08	Evaluación Médico Ocupacional y revisión de impedimentos	25 de febrero a partir de las 08.30 en la Sede de la Gerencia Regional de Salud de Cusco	Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Unidad de Registro y Escalafón de la OGRH
09	Publicación Final de Resultados	26 de febrero a partir de las 16.00 horas	Comisión de Selección
<b>ADJUDICACION SUSCRIPCION, REGISTRO y SUSCRIPCION DE CONTRATO:</b>			
10	Adjudicación de plaza, Inducción e inicio de labores.	27 de febrero del 2026, a partir de las 08:00 horas, e inicio de labores a partir del 01 de marzo de 2026	Ganador /OGRH

La publicación de los resultados será a través de la Pagina Web de la Gerencia Regional de Salud Cusco <http://www.diresacusco.gob.pe>

La Comisión se reserva la posibilidad de modificar el cronograma en base a circunstancias que lo amerite debiendo ser publicado de manera inmediata, implicando –de ser el caso- la variación del inicio del vínculo laboral.

#### IX. POSTULACION



- a) La presentación de expedientes de postulación para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS TEMPORAL N° 01-2026-GR CUSCO/GRSC-OGRH** bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, se efectuará únicamente por la **MODALIDAD VIRTUAL**, siendo de entera responsabilidad del postulante la remisión correcta, completa y oportuna de su expediente de postulación digital a través del correo electrónico institucional [trabajaconnosotrosgeresacusco@gmail.com](mailto:trabajaconnosotrosgeresacusco@gmail.com), dentro de los plazos establecidos en el cronograma del procedimiento.
- b) El expediente virtual deberá alinearse estrictamente a los formatos aprobados y contenidos en los Anexos N° 01 al 07 de las presentes bases, los cuales deberán presentarse en formato PDF, de manera legible, debidamente foliados en número y firmados en la parte superior derecha de cada página, así como firmados donde corresponda. De acuerdo como se muestra a continuación:

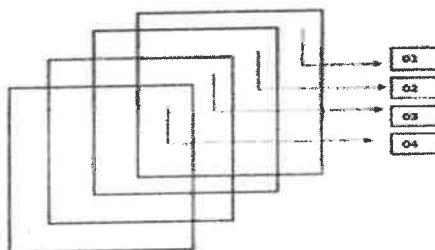


Imagen referencial

- c) Asimismo; para efectos de la remisión virtual a través del correo electrónico en mención deberá observar de forma obligatoria el siguiente orden de presentación:
- Copia DNI
  - Anexo 01: Solicitud de Inscripción.
  - Anexo 02: Formato de Curriculum Vitae (que debe presentarse con los documentos declarados ordenados de los más antiguos a los más recientes.)
  - Anexo 03: Declaración Jurada sobre Inhabilitación para Prestar Servicios al Estado.
  - Anexo 04: Declaración Jurada sobre Deudas por Concepto de Alimentos.
  - Anexo 05: Declaración Jurada sobre Nepotismo.
  - Anexo 06: Declaración Jurada sobre Deudas por Reparaciones Civiles.
  - Anexo 07: Declaración Jurada de Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales.
- d) El expediente de postulación virtual será remitido en un (01) sólo archivo en formato PDF al correo electrónico antes indicado, de acuerdo al orden establecido, consignando en el Asunto el Cargo, Código de Plaza y Dependencia, de acuerdo a la relación ofertada; por ejemplo:  
**ASUNTO: MEDICO CIRUJANO – GRSC 001 – OGRH – DSP CPPRDINACION PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCION Y CONTROL DE CANCER**

El nombre del archivo debe contener el Cargo, Código de Plaza y nombre del Postulante. Por ejemplo:

**MEDICO CIRUJANO – GRSC 001 – JUAN LEON JARA**

- e) La hoja de vida remitida tendrá carácter de declaración jurada, por lo que el postulante asume plena responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la veracidad de los datos proporcionados, quedando sujeto al proceso de fiscalización posterior que realice la entidad; En consecuencia, el expediente deberá cumplir íntegramente con todos los requisitos establecidos en el Perfil del Puesto, bajo apercibimiento de ser declarado NO APTO en la etapa correspondiente.



- f) Los formatos y anexos del presente concurso se encuentran disponibles para su descarga y uso obligatorio en el portal institucional de la GERESA Cusco.

**NOTA:** La Comisión de Procedimientos de Selección NO ACEPTARÁ, BAJO NINGÚN MOTIVO, postulaciones presentadas de manera presencial a través de la Mesa de Partes de la entidad ni por cualquier otro medio distinto al señalado en las presentes bases, en observancia de lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que reconoce la validez de los procedimientos administrativos realizados por medios electrónicos, así como de las disposiciones sobre gobierno digital y modernización de la gestión pública vigentes, y conforme a los principios de legalidad, igualdad de trato, transparencia y predictibilidad, que rigen las convocatorias en el sector público.

## EVALUACIÓN

El Procedimiento de Selección para la cobertura de cargos vacantes por contrato bajo la modalidad del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, consta de dos (02) Etapas, estando a cargo de la Comisión de Evaluación, cada una es eliminatoria:

ETAPAS	PORCENTAJE	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	60%	40 puntos	60 Puntos
Entrevista Personal Presencial	40%	30 puntos	40 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>70 puntos</b>	<b>100 Puntos</b>

### EVALUACIÓN CURRICULAR.

- i) Para la calificación correspondiente del Curriculum Vitae, deberá considerarse las condiciones establecidas en el Perfil de Puesto.
- ii) La evaluación curricular será en función a 60 puntos, equivalente al 60% del puntaje total, de los cuales el postulante deberá de obtener un mínimo de 40 puntos, para poder pasar a la etapa de entrevista personal.

### Documentos a ser tomado en cuenta:

- a. La Comisión verificará la información contenida en los formatos de postulación del presente procedimiento de selección, así como la documentación de sustento en el Anexo 02, conforme a los requisitos generales y específicos exigidos en el perfil de puesto de cada plaza vacante, siendo el postulante responsable de la información consignada en dichos documentos, los mismos que pueden ser sometidos a fiscalización posterior por parte de la Entidad. De igual modo, la no presentación de los Anexos debidamente llenados y suscritos, implicará que sea declarado NO APTO.
- b. Con respecto a la acreditación del título de técnico y/o profesional, colegiatura, habilitación, experiencia, capacitación y estudios solicitados no se aceptarán declaraciones juradas, debiendo adjuntar la copia simple de la documentación que lo sustente.
- c. En relación a la experiencia laboral, debe precisar que respecto perfiles relacionados al Personal Profesional de la Salud (Medico, Enfermero, Obstetra, Biólogo y otros) - se acredita como adicional la Resolución de término de SERUMS, y se considerará experiencia laboral desde el haber Egresado de la Universidad (acreditado con Constancia) o de acuerdo a la fecha



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD  
LIC. Tania L. Salazar Vizcarra  
Director Ejecutivo de Atención Integral de Salud  
C.E.P. 4270

consignado en Título (Bachiller o Profesional) presentado. Por otro lado, para el caso del Personal Técnico la experiencia laboral se acredita desde la fecha consignado en el Título que acredite la misma. La experiencia se acredita con contratos de trabajo, certificados de trabajo, resoluciones de contrato, designación o encargatura, boletas de pago, órdenes de servicio, entre otros.

- d. En caso de la prestación de órdenes de servicios en Entidades Públicas, deberá acreditarse con el respectivo informe de conformidad de servicio emitido por las Oficinas de Abastecimientos o Logística, o las que hagan sus veces, de las Entidades Públicas donde haya prestado servicios el postulante, con los cuales se pueda acreditar el inicio y fin de la prestación del servicio.
- e. Capacitación: Se acreditará con Certificados o Constancias de Diplomados, Cursos, Especializaciones, Seminarios, Talleres, u otros, que sean expedidas por instituciones debidamente acreditadas, y que deben estar vinculadas al Perfil del Puesto al que se presenta el postulante.

## 10.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la obtención del puntaje total en la evaluación curricular la evaluación se efectuará de la siguiente manera:

### PARA PROFESIONALES:

EVALUACIÓN	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>I. FORMACIÓN ACADEMICA</b>		
Con grado de Doctorado		+2 *
Con grado de Maestría y/o título de especialidad		+1 *
<b>Puntaje otorgado por cumplimiento de requisito solicitado en el perfil - Título Profesional, con colegiatura, habilitación y/o SERUMS</b>	<b>20 puntos</b>	
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>		
<b>EXPERIENCIA LABORAL GENERAL</b>		
Más de tres (3) años del mínimo requerido		+5 *
Más de dos (2) años hasta tres (3) años del mínimo requerido		+3
<b>Puntaje otorgado por cumplimiento de requisito solicitado en el perfil</b>	<b>8 puntos</b>	
<b>EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA</b>		
Más de tres (3) años del mínimo requerido		+5 *
Más de dos (2) años hasta tres (3) años del mínimo requerido		+3
<b>Puntaje otorgado por cumplimiento de requisito solicitado en el perfil</b>	<b>7 puntos</b>	
<b>II. CAPACITACIÓN</b>		
Capacitación igual o mayor a 500 horas		+7 *
Capacitación igual o mayor a 300 horas		+3
<b>Capacitación igual o mayor a 150 horas</b>	<b>5 puntos</b>	
<b>PUNTAJE EVALUACION CURRICULAR</b>		<b>40 PUNTOS</b>
		<b>60 PUNTOS</b>

- (\*) Se consignará dichos puntajes cuando sobrepase el período o tiempo exigido.
- Solo se calificarán los certificados posteriores a la expedición del Título Profesional.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
LIC. M.C. Dario Irrutia Cuaresma  
DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA  
C.E.P. 6408

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
LIC. Alfredo Torres Corrales  
Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos  
C.G.R. 2227

### 10.3 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

Para acreditar los requisitos del perfil de puesto y para los puntajes adicionales de las presentes Bases, los(as) postulantes deberán tener en cuenta presentar los siguientes documentos:

<b>a)</b> Formación Académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	Está referida a estudios formales requeridos para el puesto convocado. Deberá acreditarse con copia simple del grado académico o título requerido en el perfil.
<b>PARA:</b>	<b>ACREDITACIÓN:</b>
Título de Especialidad	Registro Nacional de especialidad
Especialidad	Certificado
Doctor / Magister	Diploma confiriendo el grado académico.
Egresado(a) de Maestría	Certificado o Constancia de egresado de Maestría
Titulado(a) Universitario / Título de Técnico	Diploma de Título
Bachiller Universitario	Diploma de Bachiller
Egresado	Constancia de Egresado
Estudios Universitarios	Constancia de Estudios (validado por la autoridad competente)
Colegiatura Profesional	Documento emitido por el Colegio Profesional correspondiente, que acredite el hecho de encontrarse Colegiado con habilitación vigente.
<b>b) Cursos/ Estudios de Especialización</b>	
<b>PARA:</b>	<b>ACREDITACIÓN:</b>
Los estudios de especialización incluyen cualquier modalidad de capacitación: Diplomados, Programas de Especialización, etc. Son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de noventa (90) horas de duración. Deberá acreditarse con copias simples de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas.	Diploma, Certificado y/o Constancia expedidos por la institución, debidamente sellados y firmados por su respectiva autoridad competente, que acredite los estudios requeridos.  Nota: En caso el puesto requiera un Curso y/o Programas de Especialización con una cantidad mínima de horas, el documento presentado deberá indicar el número de horas desarrolladas.
Los cursos incluyen cualquier modalidad de capacitación: curso, talleres, seminarios, conferencias, entre otros.	Diploma, Certificado y/o Constancia expedidos por la institución, debidamente sellados y firmados por su respectiva autoridad competente, que acredite los estudios requeridos. Nota: En caso el puesto requiera cantidad de horas, el documento presentado debe indicar la cantidad de horas de duración.
<b>c) Experiencia</b>	
<b>PARA:</b>	<b>ACREDITACIÓN:</b>
<b>Experiencia General:</b> El tiempo de experiencia laboral. Será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título). Solo en los casos donde no se requiera formación técnica y/o universitaria	Constancias Laborales, certificados de trabajo, boletas de pago, resoluciones de designación, encargatura y de cese, contratos y adendas que puedan confirmar la permanencia en el cargo o puesto relacionado con la experiencia solicitada (Los documentos deben indicar el inicio y término de la experiencia declarada, para la contabilización correspondiente). La documentación diferente a la anteriormente señalada no será considerada para el cálculo del tiempo de la Experiencia General y/o



Completa, se contará cualquier experiencia laboral.

Específica Para el caso de experiencia laboral: Entendida como el tiempo durante el cual el postulante ha desempeñado labores generales retribuida se tomará en cuenta las Prácticas profesionales como experiencia, más no se considerará las prácticas pre profesionales.

*Lic. Yanina L. Sánchez Tapia*  
Director Ejecutivo de Atención Integral de Salud  
D.F.P. 47276

**Experiencia Específica:** Según lo solicitado en el Perfil del Puesto. Forma parte de la experiencia general.

Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos en que el/la postulante haya laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, es decir paralelamente, el periodo que coincidente será contabilizado una sola vez.

Adicionalmente el/la postulante deberá adjuntar las Declaraciones Juradas que se encuentran al final de la presente Base, debidamente llenadas y firmadas.

#### 10.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA HOJA DE VIDA:

Los postulantes que cumplan con los requisitos del Perfil del Puesto, según los Criterios de Evaluación establecidos en las presentes Bases serán declarados APTOS, el resultado se publicara en el Portal institucional de la GERESA Cusco, de acuerdo al cronograma establecido, dando lugar a la siguiente etapa: Entrevista Personal.

#### 10.5 ENTREVISTA PERSONAL:

Las entrevistas personales se efectuarán de manera presencial de acuerdo al cronograma y en los horarios que se establezca en el comunicado correspondiente. Los postulantes que no se presenten a la hora señalada serán DESCALIFICADOS automáticamente, se brindara hasta cinco (05) minutos como máximo de tolerancia, si al termino de dicho tiempo no se apersona el/la postulante, se da por finalizada la entrevista, dejando constancia en la ficha de evaluación y considerándolo como NO SE PRESENTO (NSP).

En la entrevista personal se evaluará la presentación personal, cultura general, conocimientos específicos del área al que postula, habilidades blandas y otros criterios relacionados con el puesto al cual postula. Los postulantes deberán portar su Documento Nacional de identidad (DNI).

La Comisión a cargo de la evaluación verificará el cumplimiento de lo establecido; asimismo, de detectar suplantación, y/o fraude, el postulante quedará DESCALIFICADO automáticamente e inhabilitado para próximos procedimientos de selección de personal desarrollados por la GERESA Cusco.

El área usuaria proporcionará un cuestionario de preguntas a la Comisión en la etapa de Entrevista Personal para que sea quien evalúe los conocimientos específicos en el puesto.

## 10.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A efectos de que las calificaciones de las etapas de evaluación se desarrollen de manera objetiva, se aplicara la siguiente tabla:

FACTORES A EVALUAR	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
I. PRESENTACIÓN PERSONAL	Presentación personal	5
II. DESENVOLVIMIENTO, ASERTIVIDAD	Desenvolvimiento y asertividad	10
II. GRADO DE CONOCIMIENTO DEL CARGO	Conocimientos específicos de acuerdo a las funciones del puesto al que postula.	15
	Conocimientos de Cultura General.	10
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>

## 10.7 DE LAS BONIFICACIONES:

- Personas con Discapacidad: Se les otorgará una bonificación equivalente al 15% sobre el puntaje final obtenido, siempre que lo haya señalado en su Solicitud, y, adjuntado a su expediente alguna resolución o carné de CONADIS y el Informe que lo acredite como tal (Ley N° 29248 y su Reglamento).
- Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, Bomberos, Deportistas calificados. Se le otorgará una bonificación equivalente al 10 % sobre el puntaje final obtenido, siempre que lo haya señalado en su solicitud y adjuntado algún documento que lo acredite como tal (Ley N° 29248 y su Reglamento).

Ítem	Porcentaje
• Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%
• Personas con Discapacidad	15%

## 10.8 DE LOS RESULTADOS FINALES:

El resultado final se obtiene de la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas de evaluación curricular y entrevista personal.

El resultado final será publicado en la página Web de la GERESA Cusco en la fecha establecida en el Cronograma del procedimiento de selección de personal.

FACTORES	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	PORCENTAJE
EVALUACIÓN CURRICULAR	40	60	60%
ENTREVISTA PERSONAL	30	40	40%
BONIFICACIÓN	(*)	(*)	(*)
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

(\*) Las bonificaciones se agregarán conforme se acredite a lo estipulado por ley, por otro lado; el Cuadro de méritos se elaborará con los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del procedimiento de selección.

## 10.9 PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La publicación de los resultados parciales y finales se efectuará de acuerdo al cronograma aprobado y en las horas indicadas, la misma que se efectuará en el portal web de la GERESA Cusco, siendo de exclusiva responsabilidad de los postulantes el hacer el seguimiento en dicha



Página Web para tener conocimiento de los resultados y de la programación de la entrevista personal. Deviene en improcedente toda observación o reclamo efectuado al respecto.

#### **10.10 LA ADJUDICACIÓN DE CARGOS**

La Comisión de selección de personal, declara **GANADOR**, al postulante que obtiene el mayor puntaje en el perfil materia de concurso. En caso, que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final, la Comisión tomará en cuenta el mayor tiempo de experiencia laboral al perfil ocupacional a ser adjudicado.

#### **10.11 SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO – CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIONES	DETALLE
Modalidad y lugar de prestación del servicio	La modalidad es PRESENCIAL, según perfiles propuestos y necesidad institucional, en la Sede Administrativa.
Duración del Contrato	3 meses con opción de renovación previa evaluación.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales ni penales, ni tener sanción administrativa vigente o estar incurso en procedimiento administrativo disciplinario.

La suscripción y registro de contrato se efectuará de acuerdo al Cronograma establecido. En caso de que el postulante ganador no se presente a la suscripción del contrato, quedará automáticamente eliminado, procediéndose a convocar al elegible, y de no existir, se procederá a declarar desierto el procedimiento de selección en relación a dicha plaza convocada.

El Registro corresponde efectuarlo a las Unidades de Registro y Escalafón, Control de Asistencia y Permanencia, así como de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la GERESA Cusco, de acuerdo a los procedimientos establecidos al respecto.

#### **10.12 DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

El procedimiento de selección puede ser declarado **DESIERTO** en algún supuesto siguiente:

- Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil del Puesto.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

El procedimiento de selección puede ser **CANCELADO**, sin que sea responsabilidad de la Entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad iniciado el procedimiento de selección.
- Por no contar con disponibilidad presupuestal.
- Otros supuestos debidamente justificados por las áreas usuarias.

#### **XI. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN**

La Comisión de Procedimientos de Selección de Personal podrá disponer de manera justificada y hasta antes de la etapa de la Entrevista Personal la postergación del procedimiento de selección y/o de alguna etapa.



- a. No pueden celebrar contratos las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- b. Están impedidos de ser contratados quienes, al momento de la suscripción del contrato, cuenten con vínculo laboral con cualquier entidad estatal.
- c. Es aplicable a los/as trabajadores/as, la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3º de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- a) En caso se detecte suplantación de identidad de algún postulante, será eliminado del procedimiento de selección adoptando las medidas legales (administrativas y/o judiciales) que correspondan, para tal efecto; en la etapa de entrevista deberá portar obligatoriamente su DNI físico (no se aceptarán copias).
- b) Respecto a la verificación del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC): En caso que el/la postulante ganador(a) se encuentre registrado(a) se actuará conforme lo establezcan las disposiciones normativas.
- c) Respecto al Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en caso que el/la postulante ganador(a) se encuentre registrado(a) se actuará conforme lo establezca la normativa.
- d) La Comisión de Procedimientos de Selección de Personal absolverá las consultas de los postulantes, las que será presentada de modo directo a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, quien dará cuenta a la Comisión.
- e) Cualquier controversia o interpretación a las bases que se suscite durante el procedimiento de selección, los/as postulantes y/o candidatos(as) tienen expedito los recursos que la Ley prevé.
- f) Los Recursos Administrativos que sean planteados, se tramitará dentro de los plazos y procedimientos establecidos por la normatividad aplicable, ante la instancia competente.
- g) Los postulantes que sean declarados Elegibles, tendrán una validez de tres (03) meses con dicha condición, para que puedan suplir al postulante ganador que no se haya presentado a adjudicar la plaza de ganador, o a aquel postulante ganador que estando laborando renuncie dentro de dicho plazo de tres (03) meses.

### **XIII. PERFILES:**

Se detallan los Perfiles de cada plaza a ser convocada.





Gerencia Regional de  
Salud Cusco

**PERFIL DE PUESTO**  
**CÓDIGO: GRSC - 002**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

Lic. Tania L. Solizay Tapia  
Directora Ejecutiva de Atención Integral de Salud  
R.F.P. 12778

**SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN**

Órgano	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD
Unidad Orgánica	DIRECCIÓN DE SALUD DE LAS PERSONAS
Nombre del cargo/puesto	MÉDICO CIRUJANO
Registro AIRHSP	000697, 000698 - DOS (2) PLAZAS
Dependencia jerárquica	DSP - COORDINACION PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCION Y CONTROL DE CÁNCER

**SECCIÓN: FUNCIONES**

**MISIÓN DEL PUESTO**

Brindar servicios de cuidados paliativos a pacientes con enfermedad de cáncer avanzado o en situación de cáncer terminal y asegurar una atención médica domiciliaria oportunamente integral en cuidados paliativos oncológicos al paciente, su familia y/o cuidador, garantizando la continuidad del cuidado del paciente en el ámbito hospitalario al ámbito del domicilio, a través de las Brigadas de Atención Domiciliaria en Cuidados Paliativos Oncológicos en el marco de la R.M. N° 1003-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer (2020-2024), la Ley N°31953, artículo 54 numeral a) y la Ley Nacional de Cáncer N° 31336, fortalecer las actividades de atención médica domiciliaria oportunamente integral en cuidados paliativos oncológicos al paciente, su familia y/o cuidador en el ámbito de la GERESA según necesidad de los pacientes, actividades que se cumplirá en el primer nivel de atención y visitas domiciliarias.

**FUNCIONES DEL PUESTO**

- Desarrollar actividades, mediante las brigadas móviles en equipo multidisciplinario para la atención en domicilio a los pacientes con enfermedad de cáncer en etapa avanzada y/o terminal que requieren cuidados paliativos oncológicos domiciliaria oportunamente integral a los pacientes oncológicos y su familia y/o cuidador móvil
- Actividades a realizar en brigadas de atención cuidados paliativos oncológicos en domicilio, Participar como miembro del equipo y conformar parte de la brigada
- Gestionar la intervención domiciliaria coordinar con el servicio de oncología del hospital Antonio Lorena y hospital Regional de Cusco para la ubicación de pacientes que requieren cuidados paliativos en domicilio. Trabajo articulado con el equipo profesional del servicio de oncología de los hospitales asignados con los EESS de origen del paciente que lo deriva para atención domiciliaria.
- Realizar visitas domiciliarias y Evaluación clínica integral del paciente
- Indicación de terapia farmacológica y no farmacológica para el control de síntomas que presente el paciente durante la progresión de la enfermedad
- Atención en el duelo a los familiares directos del paciente
- Realizar consejerías en salud y evaluaciones médicas a pacientes y familiares que reciben cuidados paliativos oncológico.
- Garantizar la continuidad del cuidado del paciente con cáncer avanzado y con enfermedad en etapa terminal del ámbito hospitalario al ámbito del domicilio
- Coordinar y Desarrollar las actividades de medicina paliativa y tratamiento del dolor con los pacientes oncológicos y los integrantes de la familia en base a la identificación de problemas y necesidades en el ambiente familiar
- Responsabilidad como jefe de la Brigada referente a su organización, cronograma de actividades entre otras.
- Participar como miembro del equipo terapéutico en los procedimientos médicos de diagnóstico, tratamiento y confort del paciente y curación de heridas tumorales y lesiones de la piel, heridas operatorias entre otras actividades
- Identificar las necesidades y problemas del paciente y familia para la formulación del Plan de trabajo familiar
- Registro adecuado y oportuno de HIS y FUAS de acuerdo a los códigos y/o prestaciones ejecutadas. Reportar la actividad realizada en registro de la historia clínica del paciente en el EESS al que pertenece el paciente
- Cumplimiento con metas establecidas por el Programa Presupuestal de Cáncer, Concretar resultados en el tiempo oportuno
- Funciones administrativas como redacción de informes y documentos relacionados a la prestación del servicio como: Registro en Historia Clínica, aplicativos de seguimiento (obligatoriamente) y/o Registro en el HISMINSA, entre otros a solicitud del Jefe.
- Atención al sector de la población asignada, con disponibilidad de desplazamiento a otras localidades en la Jurisdicción asignada por la GERESA y según las indicaciones de los especialistas de cada uno de los hospitales asignados, con fines asistenciales dentro de la finalidad del contrato.
- Otras funciones relacionadas al cargo que le sean asignadas por el/la Jefe/a inmediato superior relacionadas a las funciones del cargo estructural.
- Capacidad de trabajo en equipo multidisciplinario con los profesionales integrantes de la Brigada.

**COORDINACIONES PRINCIPALES**

**COORDINACIONES INTERNAS**

Coordinación con la Dirección de salud de las Personas (PP Prevención y Control de Cáncer) y en hospitales asignadas Antonio Lorena y Regional

**COORDINACIONES EXTERNA**

Con EESS asignadas y hospitales, Redes y Micro Redes asignados por la GERESA y/o hospital y coordinaciones de las visitas domiciliarias con los pacientes

Periodicidad de la aplicación (marcar con un X, luego explicar o sustentar)

Temporal

Permanente

**SECCIÓN: REQUISITOS**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>A) Nivel Educativo</b>	<b>B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos</b>	<b>C) ¿Colegiatura?</b>
Incompleta <input type="checkbox"/> Completa <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado(a) <input type="checkbox"/> Bachiller <input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura  <b>MÉDICO CIRUJANO, DESEABLE ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA</b>  <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado  <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Primaria Secundaria Técnica Básica (1 ó 2 años) Técnica Superior (3 ó 4 años) <input checked="" type="checkbox"/> Universitaria		<b>D) ¿Habilitación profesional?</b> <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

**CONOCIMIENTOS**

**A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):**

Conocimiento en Prevención y Control de Cáncer en: Cuidados paliativos oncológicos domiciliarios

**B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:**

Especialista en medicina familiar o afines, Cursos y/o Diplomados de Trámite Documentario Cursos afines a prevención de cáncer o diagnóstico o tratamiento de cáncer y/o cuidados paliativos oncológicos

**C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos**

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos	X				Ingles	X			
Hojas de cálculo	X				Quechua	X			
Programa de presentaciones	X				Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones:				
Otros (Especificar)									

**EXPERIENCIA**

**Experiencia laboral general**

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

03 años de experiencia laboral como médico o especialista en medicina familiar o afines, a nivel del sector público y/o privado.

**Experiencia laboral específica**

**A. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en la función o la materia:**

01 año de experiencia específica profesional en sector público (Establecimientos de Salud primer nivel de atención u Hospitales de segundo o tercer nivel de atención o cuidados de pacientes críticos), deseable como especialista en medicina familiar.

**B. En base a la experiencia requerida para el cargo, señale el tiempo requerido**

**Otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el puesto y/o cargo.**

**HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Capacidad de análisis, Responsabilidad, Organización, Trabajo en equipo, Orientación a resultados. Compromiso con la institución. Lealtad, fidelidad y ser proactivo, Cumplimiento con metas establecidas por el Programa Presupuestal de Cáncer, Concretar resultados en el tiempo oportuno, Capacidad de trabajo en equipo, Manejo verbal, Capacidad de análisis, comunicación, redacción, síntesis de dirección y coordinación técnica, Conocimiento y manejo de sistema informático y programas, Disponibilidad de tiempo para desplazamiento a los EESS según asignación de funciones, Capacitaciones relacionadas al cargo a postular, Cursos relacionados a prevención de cáncer y control de cáncer , o haber trabajado en brigadas de cuidados paliativos oncológicos domiciliarios.

**REQUISITOS ADICIONALES**

Lugar de prestación del servicio	Establishments of Health assigned by the GERESA to the hospitals Antonio Lorena and regional and areas of the Red of services of health Cusco Norte, Cusco Sur, La Convención, Canas, Cañchis, Espinar, Chumbivilcas through mobile brigades displacement to domicilio
----------------------------------	--



**SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN**

Órgano	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD
Unidad Orgánica	DIRECCIÓN DE SALUD DE LAS PERSONAS
Nombre del cargo/puesto	ENFERMERO (A)
Registro AIRHSP	000693, 000694 - DOS (2) PLAZAS
Dependencia jerárquica	DIRECCIÓN DE SALUD DE LAS PERSONAS

GORE/REGIÓN REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD  
*Lic. Adelmo Valdivia Vipio*  
Director Ejecutivo de Atención Integral de Salud  
I.E.P 4224

**SECCIÓN: FUNCIONES**

**MISIÓN DEL PUESTO**

Brindar servicios de cuidados paliativos a pacientes con enfermedad de cáncer avanzado o en situación de cáncer terminal y asegurar una atención médica domiciliaria oportuna e integral en cuidados paliativos oncológicos al paciente, su familia y/o cuidador, garantizando la continuidad del cuidado del paciente en el ámbito hospitalario al ámbito del domicilio, a través de las Brigadas de Atención Domiciliaria en Cuidados Paliativos Oncológicos en el marco de la R.M. N° 1003-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer (2020-2024) y la Ley Nacional de Cáncer N° 31336, fortalecer las actividades de atención domiciliaria oportuna e integral en cuidados paliativos oncológicos al paciente, su familia y/o cuidador en atención de cuidados de enfermería en el ámbito de la GERESA según necesidad de los pacientes, actividades que se cumplirá en el primer nivel de atención y visitas domiciliarias.

**FUNCIONES DEL PUESTO**

1. Desarrollar actividades, mediante las brigadas móviles en equipo multidisciplinario para la atención en domicilio a los pacientes con enfermedad de cáncer en etapa avanzada y/o terminal que requieren cuidados paliativos oncológicos domiciliaria oportuna e integral a los pacientes oncológicos y su familia y/o cuidador, participar como miembro del equipo multidisciplinario y trabajo en equipo
2. Tamizaje de Enfermería en cuidados paliativos
3. Valoración de Enfermería del paciente y su familia.
4. Administrar tratamiento farmacológico según prescripción médica
5. Brindar consejería de enfermería y educación para el cuidado al paciente, familia y/o cuidador
6. Educación en el uso de tratamientos no farmacológicos para alivio de síntomas.
7. Participar en los procedimientos médicos de diagnóstico, tratamiento y confort del paciente.
8. Implante de catéter subcutáneo.
9. Mantenimiento de diversos catéteres (subcutáneo, venoso central, percutáneo abdominal, epidural) implantados en el paciente
10. Curación de lesiones de la piel y/o ulceras por decúbito, Curación y mantenimiento de ostomías
11. Participar como miembro del equipo terapéutico en los procedimientos médicos de diagnóstico, tratamiento y confort del paciente y curación de heridas tumorales y lesiones de la piel
12. Identificar las necesidades y problemas del paciente y su familia para la formulación del Plan de trabajo individual y familiar. Realizar la visita domiciliaria.
13. Coordinar con el equipo del Servicio de Oncología del EESS al que pertenece el paciente las actividades de atención del paciente y su familia en el domicilio
14. Reportar la actividad realizada en registro de nota de enfermería en la historia clínica del paciente en coordinación con Lic. en Enfermería del servicio de oncología del EESS al que pertenece el paciente.
15. Registro adecuado y oportuno de HIS y FUAS de acuerdo a los códigos y/o prestaciones ejecutadas. Reportar la actividad realizada en registro de la historia clínica del paciente en el EESS al que pertenece el paciente
16. Cumplimiento con metas establecidas por el Programa Presupuestal de Cáncer, Concretar resultados en el tiempo oportuno
17. Funciones administrativas como redacción de informes y documentos relacionados a la prestación del servicio como: Registro en Historia Clínica, aplicativos de seguimiento (obligatoriamente) y/o Registro en el HISMINSA, entre otros a solicitud del Jefe.
18. Atención al sector de la población asignada, con disponibilidad de desplazamiento a otras localidades en la jurisdicción asignada por la GERESA, con fines asistenciales dentro de la finalidad del contrato
19. Otras funciones relacionadas al cargo que le sean asignadas por el/la jefe/a inmediato superior relacionadas a las funciones del cargo estructural.

**COORDINACIONES PRINCIPALES**

**COORDINACIONES INTERNAS**

Coordinación con la Dirección de salud de las Personas (PP Prevención y Control de Cáncer) y en hospitales asignadas Antonio Lorena y Regional

**COORDINACIONES EXTERNA**

Con EESS asignadas y hospitales, Redes y Micro Redes asignados por la GERESA y/o hospital y coordinaciones de las visitas domiciliarias con los pacientes

Periodicidad de la aplicación (marcar con un X, luego explicar o sustentar)

Temporal

Permanente

**SECCIÓN: REQUISITOS**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?																
Incompleta      Completa <table border="1"> <tr><td>Primaria</td><td></td></tr> <tr><td>Secundaria</td><td></td></tr> <tr><td>Técnica Básica (1 ó 2 años)</td><td></td></tr> <tr><td>Técnica Superior (3 ó 4 años)</td><td></td></tr> <tr><td>X Universitaria</td><td>X</td></tr> </table>	Primaria		Secundaria		Técnica Básica (1 ó 2 años)		Técnica Superior (3 ó 4 años)		X Universitaria	X	<input type="checkbox"/> Egresado(a) <input type="checkbox"/> Bachiller <input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;">Licenciada en Enfermería, deseable enfermera especialista afines para cuidados de pacientes críticos</div> <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <tr><td>Maestría</td><td>Egresado</td><td>Grado</td></tr> <tr><td>Doctorado</td><td>Egresado</td><td>Grado</td></tr> </table>	Maestría	Egresado	Grado	Doctorado	Egresado	Grado	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> D) ¿Habilitación profesional? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Primaria																		
Secundaria																		
Técnica Básica (1 ó 2 años)																		
Técnica Superior (3 ó 4 años)																		
X Universitaria	X																	
Maestría	Egresado	Grado																
Doctorado	Egresado	Grado																

**CONOCIMIENTOS**

**A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):**

Conocimiento en Prevención y Control de Cáncer en: Cuidados paliativos oncológicos domiciliarios

**B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:**

Cursos afines a prevención de cáncer o diagnóstico o tratamiento de cáncer y/o cuidados paliativos oncológicos o afines o en cuidados críticos de pacientes

**C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos**

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés	X			
Hojas de cálculo		X			Quechua	X			
Programa de presentaciones		X			Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones:				
Otros (Especificar)									

**EXPERIENCIA**

**Experiencia laboral general**

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

Cuatro años de experiencia laboral como licenciada en enfermería a nivel del sector público y/o privado.

**Experiencia laboral específica**

**A. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en la fundón o la materia:**

01 año de experiencia específica como enfermera en sector público (Establecimientos de Salud primer nivel de atención u Hospitales de segundo o tercer nivel de atención).

**B. En base a la experiencia requerida para el cargo, señale el tiempo requerido**

**Otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el puesto y/o cargo.**

**HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Capacidad de análisis, Responsabilidad, Organización, Trabajo en equipo, Orientación a resultados. Compromiso con la Institución. Lealtad, fidelidad y ser proactivo, Cumplimiento con metas establecidas por el Programa Presupuestal de Cáncer, Concretar resultados en el tiempo oportuno, Capacidad de trabajo en equipo, Manejo adecuado de las relaciones interpersonales, Concretar resultados en el tiempo oportuno, Liderazgo para el logro de los objetivos institucionales, Facilidad de expresión verbal, Capacidad de análisis, comunicación, redacción, síntesis de dirección y coordinación técnica, Conocimiento y manejo de sistema informático y programas, Disponibilidad de tiempo para desplazamiento a los EESS según asignación de funciones, Capacitaciones relacionadas al cargo a postular, Cursos relacionados a prevención de cáncer y control de cáncer, o haber trabajado en brigadas de cuidados paliativos oncológicos domiciliarios

Lugar de prestación del servicio	Establecimientos de Salud asignado por la GERESA a los hospitales Antonio Lorena y Regional y ámbitos de y Red de servicios de salud Cusco Norte, Cusco Sur, La Convención, Canas, Canchis, Espinar, Chumbivilcas a través de brigadas móviles desplazamiento a domicilio
----------------------------------	---





**SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN**

Órgano	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Unidad Orgánica	DIRECCIÓN DE SALUD DE LAS PERSONAS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD
Nombre del cargo/puesto	OBSTETRA	Lic. Tania L. Salazar Tapia Director Ejecutivo de Atención Integral de Salud C.E.P 42228
Registro AIRHSP	000699, 000700 - DOS (02) PLAZAS	
Dependencia jerárquica	DSP - COORDINACION PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCION Y CONTROL DE CANCER	

**SECCIÓN: FUNCIONES**

**MISIÓN DEL PUESTO**

Brindar atención directa al paciente en Tamizajes preventivos en cáncer en el primer nivel de atención y en el marco de la R.M. N° 1003-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer (2020-2024), la Ley Nacional de Cáncer N° 31336, fortalecer las actividades preventivas oncológicas para brindar Tamizajes preventivos de cáncer en el primer nivel de atención en los puntos más álgidos de la región como es la zona de la Red Cusco Norte, Sur, La Convención, Canas, Cañchis, Espinar, Chumbivilcas, a las cuales son asignados los equipos de la brigada.

**FUNCIONES DEL PUESTO**

- Desarrollar actividades mediante brigadas móviles para la promoción del tamizaje de cáncer de cuello uterino y mamas.
- Gestionar la intervención de tamizaje en cáncer de cuello uterino en los establecimientos de salud, comunidad (instituciones u organizaciones sociales de base) y visitas domiciliarias. En el ámbito de la GERESA (Redes de Servicios de Salud Canas, Cañchis, Espinar, Red La Convención, Chumbivilcas, Cusco Sur y Norte).
- Brindar atención de tamizaje en cáncer de cuello uterino (orientación, obtención de muestras o evaluación clínica y entrega de resultados) en los establecimientos de salud de la micro red, red y a la GERESA. Con prioridad en la detección molecular Virus del Papiloma Humano (DM-VPH) en mujeres de 30 a 49 años (en EESS que cuentan con la implementación de DM-VPH).
- Coordinar el traslado de las muestras oportuno hacia los puntos de acopio o laboratorio de procesamiento según sea el caso.
- Gestionar/seguimiento a la interconsulta/referencia de las pacientes con resultados positivos al tamizaje para el manejo de las lesiones premalignas de cuello uterino.
- Realizar el monitoreo de los resultados del tamizaje de cuello uterino pendientes.
- Brindar atención de tamizaje en cáncer de mama (examen clínico de mamas) y realizar la indicación para la mamografía y referencia a los EESS que cuentan con mamógrafo operativo y la coordinación respectiva.
- Realizar seguimiento de pacientes a las que se indicó la toma de la mamografía y entregar el resultado.
- Realizar el seguimiento a las mujeres con resultados de mamografía: BIRADS 0,3, 4, 5, 6
- Cumplimiento con metas establecidas por el Programa Presupuestal de Cáncer, concretar resultados en el tiempo oportuno
- Funciones administrativas como redacción de informes y documentos relacionados a la prestación del servicio como: Registro en Historia Clínica, aplicativos de seguimiento (obligatoriamente) y/o Registro en el HISMINSA, entre otros a solicitud del Jefe.
- Atención al sector de la población asignada, con disponibilidad de desplazamiento a otras localidades en la jurisdicción asignada por la GERESA y/o la Unidad Ejecutora asignada, con fines asistenciales dentro de la finalidad del contrato
- Otras funciones relacionadas al cargo que le sean asignadas por el/a jefe/a inmediato superior relacionadas a las funciones del cargo estructural.

**COORDINACIONES PRINCIPALES**

**COORDINACIONES INTERNAS**

Coordinación con la Dirección de salud de las Personas (PP Prevención y Control de Cáncer), coordinación con las Unidades ejecutoras asignadas para cumplir las actividades mediante la brigada móvil

**COORDINACIONES EXTERNA**

Con EESS asignadas, Redes y Micro Redes asignados por la GERESA, según el ámbito asignado y necesidades de otros ámbitos de la GERESA otras Instituciones.

Periodicidad de la aplicación (marcar con un X, luego explicar o sustentar)

Temporal

Permanente

**SECCIÓN: REQUISITOS**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?																				
<table border="1"> <tr> <td>Incompleta</td> <td>Completa</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Primaria</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Técnica Básica (1 a 2 años)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Técnica Superior (3 ó 4 años)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>X Universitaria</td> <td></td> </tr> </table>	Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Primaria		Secundaria		Técnica Básica (1 a 2 años)		Técnica Superior (3 ó 4 años)		X Universitaria		<input type="checkbox"/> Egresado(a) <input type="checkbox"/> Bachiller <input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura <b>OBSTETRA /LIC. EN OBSTETRICIA</b> <table border="1"> <tr> <td>Maestría</td> <td>Egresado</td> <td>Grado</td> </tr> <tr> <td>Doctorado</td> <td>Egresado</td> <td>Grado</td> </tr> </table>	Maestría	Egresado	Grado	Doctorado	Egresado	Grado	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> D) ¿Habilitación profesional? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Incompleta	Completa																					
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																					
Primaria																						
Secundaria																						
Técnica Básica (1 a 2 años)																						
Técnica Superior (3 ó 4 años)																						
X Universitaria																						
Maestría	Egresado	Grado																				
Doctorado	Egresado	Grado																				

**CONOCIMIENTOS**

**A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):**

Conocimiento en Prevención y Control de Cáncer: tamizajes de cáncer de cuello uterino (PAP, IVAA, DM-VPH), tamizajes para cáncer de mama y otros cánceres prevalente.

**CAPACITADA EN TOMA DE MUESTRA DE DM -VPH ACREDITADA POR EL MINSA**

**B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:**

. Capacitaciones relacionadas al cargo a postular. Cursos y/o Diplomados relacionados a prevención de cáncer, requisito principal: **CAPACITADA EN TOMA DE MUESTRA DE DM -VPH ACREDITADA POR EL MINSA**

**C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos**

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés	X			
Hojas de cálculo		X			Quechua	X			
Programa de presentaciones		X			Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones:				
Otros (Especificar)									

**EXPERIENCIA**

**Experiencia laboral general**

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

Tres (3) años de experiencia en el sector público y/o privado

**Experiencia laboral específica**

**A. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en la función o la materia:**

01 año de experiencia específica profesional, en sector público (Establecimientos de Salud primer nivel de atención u Hospitales de segundo nivel de atención).

**B. En base a la experiencia requerida para el cargo, señale el tiempo requerido**

**Otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el puesto y/o cargo.**

**HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Capacidad de análisis, Responsabilidad, Organización, Orientación a resultados. Compromiso con la institución. Lealtad, fidelidad y ser proactivo, Cumplimiento con metas establecidas por el Programa Presupuestal de Cáncer, concretar resultados en el tiempo oportuno, Capacidad de trabajo en equipo, Manejo adecuado de las relaciones Interpersonales, Concretar resultados en el tiempo oportuno, Liderazgo para el logro de los objetivos Institucionales, Facilidad de expresión verbal, Capacidad de análisis, comunicación, redacción, síntesis de dirección y coordinación técnica.

**Lugar de prestación del servicio**

La GERESA asigna a Redes o Unidades Ejecutoras: Red de servicios de salud Cusco Norte, Sur, La Convención, Canas, Cañchis, Espinar, Chumbivilcas, para conformar brigadas móviles en diferentes EESS seleccionados priorizados por las redes de salud a las cuales son asignados el personal

